



**CUDAP: EXP-UNC: 0059056/2019**

**VISTO:**

Lo solicitado por la Consejera Estudiantil Lihue Leonhardt, Tinkunaco - La Bisagra, referido al pedido de adhesión de la Facultad de Ciencias Sociales a la **Marcha por el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres"**; Y

**CONSIDERANDO:**

Que de fojas 1 a 5, se presentan los fundamentos al pedido de adhesión realizado por la Consejera Estudiantil Lihue Leonhardt.

Que en 1981 se realiza el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, donde se establece el **25 de Noviembre** como **"Día Internacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres"**, en conmemoración del asesinato de las hermanas Mirabal en República Dominicana por la Dictadura de Trujillo el 25 de noviembre de 1960.

Que desde entonces, cada 25 de Noviembre se realizan acciones contra la violencia, renovando cada vez las consignas, según la agenda feminista del momento.

Que este año, además de las demandas históricas para que se implementen políticas efectivas contra la violencia, con presupuestos acordes a la emergencia que este tema tiene, del reclamo de la legalización del aborto y la inserción laboral trans, se suman las demandas por una Latinoamérica libre de neoliberalismo. En este último tiempo el recrudecimiento de esta ofensiva antidemocrática, racista, imperialista y profundamente patriarcal, se evidencia en Ecuador, Chile y con el golpe de estado en Bolivia. Los pueblos y particularmente las mujeres están poniendo sus cuerpos en esta lucha en defensa de sus derechos y su territorio.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD FCS, aconseja adherir a la **Marcha por el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres"**.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Adherir a la **Marcha por el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres"**.



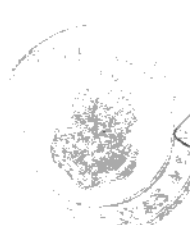
**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0059056/2019

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar y oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

ALEJANDRO ELVIRA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:  
CSA

**552**